

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SIN LOTES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA OBRA: MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019.**

Se reúnen, a las 14:15 horas, del día 2 de diciembre de 2019, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación provisional en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, expediente de contratación 02/2019, mediante procedimiento abierto simplificado, sin lotes y trámite ordinario.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Don Juan Acosta González
Vicepresidente:	Don Miguel Navarro Estupiñán
Tesorero:	Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Secretario:	Don Francisco Falcón Lozano
Vocal:	Don Miguel Navarro Estupiñán
Vocal:	Don Alexis Bordón Medina
Vocal:	Don Francisco Santana Santana
Vocal:	Don Francisco Ortega Pérez
Vocal:	Don Raúl Martel Vega
Vocal:	Don Humberto Negrín Matías

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como Secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** En relación al acta de la sesión anterior de Junta de Gobierno, de fecha 30 de octubre de 2019 y de las actas de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2019, que han sido previamente circuladas a los

miembros de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente pregunta si desean hacer alguna sugerencia o tienen algún reparo con el acta; y no habiéndolos, se aprueba por unanimidad.

**Segundo.-** ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria, de las obras denominadas “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019, A LA MERCANTIL **SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.**, en el sentido que propone la Mesa de Contratación, cuya acta se recoge literalmente por esta Junta, haciendo propia:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria de la obra: “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, expediente de contratación 02/2019**

*Se reúnen, a las 12:00 horas, del día 2 de diciembre de 2019, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, expediente de contratación 02/2019, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria.*

*Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:*

- 1º.- *El Presidente: Don Juan Acosta González.*
- 2º.- *El Secretario: Don Francisco Falcón Lozano.*
- 3º.- *Y los siguientes vocales:*

*Don Juan Antonio Mederos Rodríguez  
Don Francisco Ortega Pérez*

*Se encuentra también presente:*

*El Gerente de Ecoaga*

#### **Punto nº 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

*La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 28/11/2019 correspondiente a la sesión apertura del sobre único, examen y calificación.*

**Punto n° 2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

Una vez remitido el Informe técnico solicitado, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, de la siguiente manera:

<b>ORDEN ADJUDICACIÓN</b>	<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PRECIO OFERTADO (€)</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1°	SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.	208.956,20	100,00
2°	PETRECAN, S.L.	214.814,57	92,47
3°	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	249.000,00	48,53

Tabla 01. Resumen orden adjudicación.

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional a favor de SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L., previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L., propuesta para la adjudicación del referido contrato, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

**Punto n° 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Llegado este punto y no existiendo otros puntos a tratar el Presidente da por concluido el acto a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redactado Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe."

**Tercero.-** Transcurridos 7 días desde la comunicación de la adjudicación provisional, ésta se elevará a definitiva.

La adjudicación provisional se acordará por ECOAGA en acuerdo motivado de la Junta de Gobierno, que deberá notificarse a los candidatos.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente contratación, entre las que se encuentran el resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a todos los candidatos.

**Cuarto.-** El contrato deberá formalizarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

**Y Quinto.-** Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, el 2 de diciembre de 2019.

VºBº

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the President.

EL PRESIDENTE

FDO.:



EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a complex, abstract shape.